



01 de marzo 2024
DMV-A-0195-03-2024

Señora
Vivian Chaves Chinchilla
Presidenta
APSE

Asunto: Oficio P-25-02-2024 celebración 8 de marzo día Servidora de Comedores Escolares, y 20 de mayo celebración Día del Conserje de Centro Educativo y aclaración oficio P-037-02-2024

Estimada señora:

Es un gusto saludarle, de acuerdo con su oficio P-025-02-2024, informa que la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, ha programado las celebraciones de: **“Día de la Servidora de Comedores Escolares”** el próximo 8 de marzo; y **“Día de Conserje de Centro Educativo”**, el 20 de mayo del 2024; el cual se previno mediante el oficio DVM-A-0167-02-2024, aclarar a la luz de las normas vinculadas con las celebraciones de las clases de puestos antes indicadas, nos remite el oficio P-037-02-2024, con el detalle de los horarios y actividades a realizar.

Indica en el oficio P-037-02-2024, que la APSE dispuso celebrar en las fechas del: **8 de marzo**; el “Día de la Servidora de Comedores Escolares”, (regulado en el artículo 25¹ de la III Convención Colectiva)

¹ Artículo 25.- Reconocimiento día de la Servidora de Comedores Escolares Las representaciones sindicales de la Convención Colectiva, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 27063, que establece el día 08 de marzo la celebración del día de la Servidora de Comedores Escolares, promoverán la participación de las servidoras en actividades de reconocimiento y celebración, **para lo cual los jefes inmediatos procurarán garantizar su disfrute, sin suspender el servicio esencial de alimentación en el centro educativo. Garantizar su**



y el **20 de mayo del 2024**, el “Día de Conserje de Centro Educativo” (regulado en el artículo 48² del Decreto Ejecutivo N°29773 “Reglamento de Servicios de Conserjería de Instituciones Educativas”); las actividades virtuales a partir de la 1:00 p.m. a fin de que los funcionarios de dichas clases de puestos, afiliados a la APSE participarán de las celebraciones y conmemoraciones, que tendrán definidas para ellos.

En el caso del puesto de Cocineras o Servidoras de Comedores Escolares, tenemos por acreditado que el servicio de alimentación para los estudiantes ha sido declarado un servicio esencial, razón por la cual la consideración que el día 08 de marzo **se concede a partir de la 1:00 p.m.** para que en dicho horario no se afecte la prestación del servicio de alimentación a la población estudiantil, conforme lo expresa el artículo 25 de la Convención Colectiva.

Con respecto a los funcionarios que forman parte del servicio de conserjería, es importante mencionar que su función representa para las instituciones educativas y su comunidad educativa, una labor necesaria para mantener el aseo y las condiciones que propicien un ambiente saludable, para el adecuado uso de las instalaciones educativas, por ello a fin de que cada institución educativa cuente con una condición apropiada, se autoriza que los funcionarios y funcionarias de la clase de puesto de Conserje de Centro Educativo afiliados a la APSE, asistan y participen en la actividad virtual que se realizará día **20** de mayo del 2024 a partir de la 1:00 p.m., en la plataforma que al efecto comunique la APSE, permitiendo con dicha programación que las instalaciones y su comunidad cuenten con el servicio básico de limpieza.

Al efecto, los funcionarios que participen de las celebraciones antes indicadas deberán informar con antelación a su Jefatura inmediata del citado permiso, y entregar el día hábil siguiente el comprobante de asistencia y participación que al efecto les proporcione la APSE.

disfrute en el contexto de esta norma, significa que las jefaturas organizarán el servicio durante ese día, de forma tal, que las personas servidoras de los comedores escolares, puedan participar de las actividades de reconocimiento y celebración programadas

² Artículo 48.-El Ministerio de Educación Pública, reconoce el día 20 de mayo como el Día del Conserje de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 19587 y procurará otorgar permiso para su celebración



Atentamente,

Sofía Ramírez González
Viceministra Administrativa

MRC

C.c.: Despacho Ministerial
presidencia@apse.cr

Archivo

Anexos:

Oficio P-35-02-2024

